



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-77997732- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-77997732- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SHINOBI S.R.L., CUIT N°30689727782, Legajo N° 1.037 (Rubro de Productos Médicos), solicita la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico JAIME DANIEL ORLANDO AMANTE, Documento Nacional de Identidad N° 25.579.873, Matrícula Nacional N° 17.771, como Director Técnico de la firma SHINOBI S.R.L., Legajo N° 1.037, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en la calle Cosquín N° 2.532, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-77997732- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

MI